

Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación





Señor: Presente. -

Con fecha seis de octubre de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Nº036-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 06 de octubre del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DELAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo de Investigación de fecha 05 de octubre de 2022, sobre el punto de Agenda: 1. RECONFORMACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION SEGÚN EL ESTATUTO APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 008-2022-AU.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU del 28 de junio de 2022 se aprueban las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se encuentran incluidas en el Estatuto que se anexa y forma parte de la presente Resolución:

Que en el Art 154° del Estatuto establece que: "El Consejo de Investigación es el órgano de gobierno del Vicerrectorado de Investigación, está integrado por: el Vicerrector de Investigación quien lo preside; el Director de la Dirección de Investigación; el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Director de la Dirección Producción de Bienes y Prestación de Servicios, el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, tres representantes de las Unidades de Investigación elegidos entre ellos (dos de pregrado y uno de posgrado); la representación estudiantil de investigadores elegidos por y entre ellos, según lo estipulado en el Reglamento de Investigación"...(SIC);

Que mediante Resolución Rectoral Nº 699-2022-R del 25 de octubre de 2022, se encargan las funciones de los órganos de apoyo, de asesoramiento y de línea de las Direcciones y Unidades dependientes del Vicerrectorado de Investigación;

Que, en sesión de consejo de Investigación de fecha 05 de octubre de 2022, sobre el punto de Agenda: 1. RECONFORMACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION SEGÚN EL ESTATUTO APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 008-2022-AU.de fecha 06 de octubre del 2022, se acordó: 1. ACTUALIZAR, la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, Vicerrector de Investigación (VRI); MIEMBROS: Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, Directora (e) del Instituto de Investigación; Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ, Director (e) de Incubadora de Empresas; Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica; Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA, Director (e) de Producción de Bienes y Servicios; DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA, Representante de la Escuela de Posgrado (EPG); EST. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN; EST. JASMIN INES ROJAS DAMAZO; EST. ARELY MAINETH GOICOCHEA JAUREGUI; EST. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO, Estudiantes investigadores... (SIC);

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación





1. **ACTUALIZAR**, la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA Vicerrector de Investigación (VRI)

MIEMBROS:

Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA Directora (e) del Instituto de Investigación

Dr. KENNEDY NARCISO GOMEZ Director (e) de Incubadora de Empresas

Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica

Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA Director (e) de Producción de Bienes y Servicios

DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA Representante de la Escuela de Posgrado (EPG)

EST. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN

EST. JASMIN INES ROJAS DAMAZO

EST. ARELY MAINETH GOICOCHEA JAUREGUI

EST. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO

Estudiantes investigadores

2. **PROPONER**, al despacho rectoral la emisión de la resolución de ACTUALIZACIÓN de la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación Consejo de Investigación

Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez Secretario

SLRJ/MNB TRCI0362022